

PARA QUE EL PUEBLO SEPA

**Cómo el Fascismo
defiende a los trabajadores**



G-F 3920

**VALLADOLID
IMPRENTA CASTELLANA
1937**

t. 67852

D606

A

c.1093939

**Cómo el Fascismo
defiende a los trabajadores**

PARA QUE EL PUEBLO SEPA

**Cómo el Fascismo
defiende a los trabajadores**



VALLADOLID

IMPRESA CASTELLANA

1937



0 56090

Cómo el Fascismo defiende a los trabajadores

Benito Mussolini, revolucionario desterrado de su país, maestro elemental, albañil, refugiado en Suiza, labrador y herrero en su pueblo, había conocido la dura fatiga del trabajo, la humillación amarga, los sinsabores de la vida.

¿Podía este revolucionario obrero colocarse contra los obreros? ¿Podía ser un defensor de los intereses capitalistas y burgueses y un negador de los derechos del pueblo, este hombre que había subido los andamios con el cubo de mortero al hombro, que había doblado el hierro sobre el yunque, que había labrado la tierra bajo la lluvia y el sol, y que había sufrido hambre junto a sus hijos?

¿No es más probable que las privaciones y el trabajo hicieran de él el apóstol y el mesías de los humildes?

En efecto, el Fascismo enunció su programa político—aun antes de la fundación de los Fascios—

por boca de Benito Mussolini en una gran reunión de obreros metalúrgicos en Dalmine, y, desarrollando su obra de propaganda, se dirigió constantemente a las masas de los trabajadores y a los jóvenes ex-combatientes que no se hallaban vinculados a las viejas camarillas políticas. Además, después de haber conquistado el poder político, realizó a favor de los trabajadores una serie tan vasta y orgánica de reformas sociales, que han colocado a Italia, al cabo de pocos años, a la cabeza de los países más evolucionados del mundo.

Nacionalismo e internacionalismo

Antes de iniciar dicha documentación, consideramos oportuno precisar la actitud del Fascismo en el campo internacional.

Siempre se ha pretendido hacer creer que el Fascismo representaba sobre todo, una tendencia de Nacionalismo tan acentuado, hasta el punto de constituir un peligro para la paz del mundo.

Esta afirmación se funda en un equívoco cometido deliberadamente, de igual naturaleza y magnitud del que pintó al Fascismo como un movimiento antipopular y reaccionario por haber

combatido y derrotado a las organizaciones socialistas. Ser antisocialista debiera, por lo tanto, significar ser partidario de la guerra.

Ahora bien, nos parece indudable que todos admitirán que el internacionalismo no justifica al antinacionalismo, es decir, una acción consciente y positiva en perjuicio de su propia Nación.

Por otra parte, solamente con obstinada mala fe se puede seguir diciendo que la consolidación de la civilización italiana, la más antigua del mundo, representa un peligro para la paz de los pueblos.

Pero hay más. El Fascismo no se ha desentendido nunca de la vida internacional; antes bien, si por internacionalismo ha de entenderse la contribución concreta al desarrollo de amistosas relaciones entre los pueblos y la inteligente comprensión de las necesidades y de los legítimos intereses de cada uno, podemos afirmar tranquilamente que el Fascismo es internacionalista.

En esta materia, nada valen las declaraciones genéricas de principios ni las palabras altisonantes: cuentan solamente los hechos.

Nos limitamos a citar entre tantos, uno que nos interesa especialmente en nuestra cualidad de trabajadores y que ningún razonamiento adverso puede desmentir: **la actuación y la obra de la Ita-**

lia Fascista en la Oficina Internacional del Trabajo.

A este respecto, debemos recordar particularmente que **la semana de cuarenta horas de trabajo** fué propuesta, en Ginebra, por Italia, que fué la primera en aplicarla inmediatamente después de aprobada, a pesar del manifiesto propósito de los mayores países europeos de no dar curso a la iniciativa.

La nueva política social

Después de lo que hemos dicho, se comprende que la política del Fascismo no podía ser sino una política social, y no podía dirigirse sino al bien duradero y real del proletariado—que es la mayor fuerza de Italia—y en nombre del cual tuvo origen su acción revolucionaria.

El primer instrumento de esta política fué y es el Sindicato.

Pero el Sindicalismo de Mussolini, realidad viviente de la Italia Fascista, tiene una originalidad inconfundible que no admite comparaciones ni reconoce antecedentes.

Los sindicalistas de todos los tiempos consideraron siempre la lucha de clases como un me-

dio revolucionario para llegar a la eliminación de **una clase**. El sistema sindical fascista, aunque reconoce la existencia de diferencias entre las diversas categorías de la producción (a las cuales otorga el derecho de discutir libremente, en un plano de perfecta igualdad), persigue, como finalidad, la colaboración de las clases, entendida no ya como vaga y genérica aspiración de principio, sino como **necesidad** para conseguir el satisfactorio reconocimiento y la conciliación de todos los intereses particulares.

La colaboración de clases que el Fascismo proclama no significa la legalización y la cristalización del estado de hecho, sino el ideal de la unidad y del interés superior de la producción. Por esto dicha colaboración no supone tampoco un hecho estático y de conservación: representa más bien un hecho constructivo y evolutivo, eliminador de todos los egoísmos particulares.

Esto, sin embargo, no se podía conseguir—como es natural y evidente—sino mediante un Estado fuerte, como es el que surgió de la Revolución Fascista, que no temiese las amenazas de grupos facciosos, y que fuera completamente independiente con respecto al capitalismo del interior y del exterior; es decir, mediante un Estado

que, siendo síntesis de todos los intereses legítimos, se hallase colocado por encima de los intereses particulares.

En dos principios fundamentales—sancionados más tarde por la Carta del Trabajo—se inspiró la política del Fascismo desde el día que Italia se vió libre de la camarilla dominante de politiqueros de todos los colores:

El trabajo, en todas sus formas, es un deber social; la organización privada de la producción es una función de interés nacional.

En otras palabras, el deber del trabajador había de ser el trabajo, no ya entendido como una condenación perpetua que soportar y en lo posible que eludir, sino como una contribución necesaria y un esfuerzo cotidiano de perfeccionamiento y de superación en el interés general.

Y el deber del capital era la producción, pero no entendida como un esfuerzo dirigido únicamente al lucro personal, sino como un aumento de la riqueza al servicio de la colectividad nacional.

El derecho del trabajador era el salario justo —es decir, adecuado a las exigencias normales de la vida y al rendimiento del trabajo—; era el límite justo de las horas de trabajo, era el am-

paro en la vejez y en la invalidez, la tutela contra los accidentes del trabajo; mientras que el derecho de la producción era la certeza de poder afirmarse y desarrollarse sin incógnitas de ningún género.

Se le quitaba al proletariado el arma de la huelga, arma poderosa en régimen parlamentario, pero a menudo ruinoso para los mismos trabajadores; y en cambio se le daban garantías seguras que reconocían los derechos del trabajo y los imponían inflexiblemente, no limitándose, como en muchos países de régimen parlamentario, a reconocerlos solamente sobre el papel.

Al capital no sólo se le quitaba el arma del cierre de las fábricas o talleres (lock-outs), sino que se le imponía una continua y fraternal asistencia en favor del trabajador, aun fuera del ámbito del trabajo, en el campo vastísimo de la familia y de la existencia.

Capital y trabajo, colocados en el mismo plano con perfecta reciprocidad de deberes y de derechos, terminaron poco a poco por acercarse entre sí—comprendiendo hasta qué punto era necesario el uno para el otro—y aprendieron a desempeñar con igual empeño sus propios deberes, iniciando, de común acuerdo, la reconstrucción agrícola, industrial, económica y social de la Nación.

Un Edén social, dirá alguien irónicamente. Nada de eso. Colaborar, repetimos, no significa anular toda diferencia entre las diversas categorías de la producción; significa, en cambio, no agudizar el contraste de intereses particulares al extremo de perjudicar los intereses generales: de la misma manera que la libertad del individuo no puede significar libertad de causar daño a otros individuos.

Por consiguiente, cabe preguntarse en qué régimen de carácter popular, democrático o libertario, se ha afirmado, como en Italia, la primacía del trabajo; en qué Estado los representantes del trabajo y del capital, entendidos en el conjunto de todas sus expresiones y de todos sus intereses, pueden sentarse, como en Italia, alrededor de la misma mesa para discutir, de iguales a iguales, las necesidades de sus propias categorías, sabiendo que los recíprocos derechos fundamentales, están garantizados por la autoridad del Estado, por sus leyes y por sus instituciones.

Precisamente en el país sujeto al régimen comunista, millones y millones de hombres sólo conocen la esclavitud del trabajo brutalmente impuesto por un capitalismo que, por ser del Estado,

es mucho más duro y cruel que el subsistente en los países de régimen liberal.

La organización sindical

Al actual ordenamiento sindical corporativo italiano se ha llegado, naturalmente, por grados.

El Sindicalismo Fascista surgió, como ya hemos dicho, en lucha con las organizaciones políticas, socialistas y comunistas, y vivió combatiendo contra ellas y contra lo que las mismas representaban, en defensa de los verdaderos intereses del trabajo y sin dejarse intimidar por el número. Solamente cuando habían pasado varios años desde los primeros movimientos fascistas, y cuatro años después de la Marcha sobre Roma, el sindicalismo fascista se imponía con la Ley del 3 de Abril de 1926, como única forma reconocida de asociación; el 5 de Enero de 1934 se votó la ley para la constitución de las Corporaciones, y el 18 de Marzo de 1934 Mussolini definía, en un discurso histórico, los límites de competencia y el sistema de corporación y funcionamiento de cada institución, tales como rigen hoy.

Base del sistema es el «Sindicato», al que per-

tenecen en distintos organismos los trabajadores, los patronos, los profesionales y los artistas.

No se trata de un órgano exclusivamente político, exclusivamente económico o exclusivamente profesional, sino de una institución completa en su esencia y en sus funciones, las cuales no son solamente económicas, políticas y profesionales, sino también de carácter benéfico, jurídico y moral.

Los sindicatos locales y provinciales afines se reúnen, en cada provincia, en una Unión Provincial de los Sindicatos Fascistas; por ejemplo: de la Agricultura, de la Industria, etc., etc., mientras que todos los sindicatos del territorio nacional se agrupan y quedan representados en el Sindicato Nacional o en la Federación Nacional competente.

Para dar, con un ejemplo práctico, una idea más clara de la organización, fijémonos por un momento en los trabajadores de la industria de la provincia de Milán. Estos, en conformidad con su arte u oficio, pertenecen al Sindicato Textil, Metallúrgico, de la Construcción, etc., etc. Todos estos Sindicatos dependen, dentro de la provincia, de la Unión Provincial de los Trabajadores Fascistas de la Industria, pero, desde el punto de vista nacional, tienen para tutelar sus intereses

de categoría, a la Federación Nacional competente (es decir, la Federación Nacional de la Industria Textil, la de la Metalurgia y la de la Construcción), en cuya órbita viven también los Sindicatos Nacionales.

Las Federaciones, a su vez, están adheridas a la Confederación Nacional de los Trabajadores de la Industria, que viene a ser el máximo y más complejo órgano de cada categoría de trabajadores y de trabajo.

Junto a la organización obrera, y con ordenamiento central y periférico similar, funciona la organización de los Industriales; así, en el campo provincial, a la par de la Unión Provincial de los Trabajadores Fascistas de la Industria, se halla la Unión Provincial de los Industriales, así como en el campo nacional, a la Federación, por ejemplo, de los Trabajadores metalúrgicos, corresponde una o más Federaciones de Industriales metalúrgicos, y, ascendiendo hasta los órganos máximos, al lado de la Confederación Fascista de los Trabajadores de la Industria, hallamos la Confederación Fascista de los Industriales.

De las Asociaciones Sindicales derivan muchos organismos denominados «paritarios», porque están administrados por igual número de represen-

tantes de los trabajadores y de los patronos. Aquí nos limitaremos a mencionar, entre dichos organismos, a las Oficinas de Colocación, que tienen por objeto regular y disciplinar la colocación de la mano de obra.

La organización obrera y la organización patronal, marchando por los mismos rieles, se encuentran en las condiciones más apropiadas para tratar de sus recíprocos intereses y componer posibles divergencias. La función fundamental de las mismas consiste en regular, mediante contratos colectivos, y en conformidad con las normas de la **Carta de Trabajo**, las condiciones de trabajo (horario, descanso semanal, ferias, admisión y despido de personal, salarios, etc., etc.), y en discutir y posiblemente resolver controversias individuales referentes a la aplicación de los contratos colectivos.

La estipulación de los contratos colectivos incumbe a las Federaciones o a los Sindicatos Nacionales que, no obstante, para aquellos contratos que han de tener eficacia en el ámbito de las provincias, delegan a los Sindicatos Provinciales, a los que también incumbe el examen y la conciliación de las controversias individuales.

Los contratos colectivos, una vez estipulados regularmente y publicados en los Hojas Legales,

adquieren fuerza de ley y obligan a todos los trabajadores y a todos los patronos de las empresas a que se refieren.

Hay que poner en relieve que los esquemas de los contratos colectivos se someten siempre al libre examen de los trabajadores interesados, reunidos en asambleas, y que son discutidos con los representantes de los patronos por mediación de delegaciones especiales de los trabajadores.

Y en lo que a la discusión se refiere, conviene tener presente que los Sindicatos periféricos gozan, especialmente en todo aquello que redunde en beneficio o tutela de los intereses de categoría, de una amplia autonomía.

La vigilancia sobre las organizaciones sindicales de los trabajadores y de los patronos, está a cargo del Ministerio de las Corporaciones, cuya imparcialidad, como órgano del Estado, se halla fuera de discusión.

Dicho Ministerio, dispone también de un servicio especial organizadísimo—el Inspectorado Corporativo—que tiene la misión de vigilar la observancia de los **contratos colectivos** y la aplicación de todas las leyes de contenido social. Los funcionarios del Inspectorado tienen facultad, como es natural, de vigilar las fábricas y de examinar los

libros de pago de salarios. Hasta 1935 el Inspectorado corporativo había impuesto a los patronos 29.000 multas y sanciones diversas, de ellas 1.400 por violación de contratos colectivos.

La magistratura del trabajo

Llegados a este punto, podría preguntarse si el espíritu que anima a los dirigentes de las Asociaciones Sindicales, cuando se encuentran en el caso de tener que discutir de intereses antagónicos y opuestos y su firme voluntad de someter y supeditar los intereses de las categorías representadas al interés superior de la Nación y especialmente de sacrificar ante este último toda consideración de índole particular, es siempre un elemento suficiente y bastante para colocar los conflictos en el plano de su verdadera solución. Es decir, en otras palabras, si no surgen, a veces, entre patronos y trabajadores, obstáculos substanciales e insuperables, ante los cuales resultan impotentes la buena voluntad y los propósitos conciliadores.

¿Cómo puede resolverse la contienda en tal caso, si los medios extremos y abusivos de defensa que se empleaban en otro tiempo, a saber: el cierre de los establecimientos (lock-out) por una parte

y la huelga por otra, han sido suprimidos por el Sindicalismo Fascista, y si consideramos por otra parte que también los **medios extremos** de conciliación, como son la intervención del Partido Fascista y del Ministerio de las Corporaciones, pueden resultar en la práctica ineficaces?

El Fascismo, con esa perfecta adherencia a la realidad, que es su característica constante, no podía dejar de considerar esta eventualidad, a la que puso remedio mediante la institución de la «Magistratura del Trabajo», prevista por la ya citada Ley del 3 de Abril de 1926.

A través de un procedimiento muy sencillo y claro, la Magistratura del Trabajo decide en todas las controversias relativas a las **relaciones colectivas** y que se refieren a la aplicación de los contratos colectivos o a la petición de nuevas condiciones de Trabajo.

La intervención de la Magistratura del Trabajo tiene lugar solamente en el caso mencionado más arriba; a saber: después que todas las tentativas de conciliación realizadas por las asociaciones sindicales y por los órganos corporativos o políticos hayan resultado infructuosos; las decisiones judiciales tienen como es natural, carácter obligatorio para ambas partes.

La Magistratura del Trabajo funciona en aquellos Tribunales que corresponden por su categoría a nuestras Audiencias Territoriales; y está constituida por altos magistrados—no siendo impertinente recordar aquí que los jueces italianos gozan de una absoluta independencia—y por ciudadanos expertos en los problemas del trabajo y de la producción. Ofrece, por consiguiente, todas las garantías de objetividad y de imparcialidad.

Pero en las relaciones de trabajo, las controversias pueden tener, y tienen a menudo, únicamente un carácter individual; por ejemplo: cada vez que al trabajador aislado no se le aplican, en todo o en parte, las disposiciones del contrato colectivo.

También en este caso, las Asociaciones sindicales funcionan para examinar la controversia, y puede ocurrir, como en las controversias que interesan a categorías enteras, que no logren la conciliación.

En tal contingencia, el trabajador, valiéndose del patrocinio del Sindicato que lo representa, recurre al «Magistrado del Trabajo»—que será el Juzgado o el Tribunal, según los límites de la respectiva competencia—asistido por los ciudadanos expertos en los problemas del trabajo.

El «Magistrado del Trabajo», que constituye otra nueva institución creada por la legislación fascista, tiene la misión de resolver las controversias individuales del trabajo; su característica consiste en emplear un procedimiento rapidísimo, de acuerdo con normas especiales, y en no requerir gastos que no estén al alcance de la bolsa del trabajador más modesto.

El P. N. F. y los trabajadores

En la prosa y en la oratoria de los antifascistas se ha dado cabida a menudo a ciertas alusiones a los organismos políticos italianos y especialmente al **Partido Nacional Fascista**, definiéndolo como el principal instrumento de «opresión política» del Régimen. Nosotros preferimos—y lo repetimos otra vez más—los hechos a las palabras o a las frases de efecto, buenas solamente para los mítines electorales. En definitiva, los hechos siempre terminan por imponerse en la conciencia de los hombres honrados, a los cuales habrá de parecerles muy extraña, una «opresión» ejercitada por el P. N. F. a través de las formas siguientes:

Control, extendido hasta a los más pequeños Municipios de Italia, en el funcionamiento de to-

dos los organismos sindicales-corporativos y en la estricta observancia de las leyes sociales dictadas por el Régimen.

Disciplina de los precios de los artículos de primera necesidad, con el resultado de haber impedido un injustificado encarecimiento, aun durante el desenvolvimiento de la empresa africana.

Asistencia en favor de los parados que no perciben subsidios y de sus familias.

Envío y mantenimiento gratuito todos los años en las colonias de mar y de montaña, de los hijos e hijas de los trabajadores. Esto constituye tan sólo uno de los muchos aspectos de la acción que desenvuelve el P. N. F. en todo aquello que se refiere de un modo más directo a la vida de los trabajadores; pues la función fundamental del Partido consiste en la Defensa de la Revolución Fascista, que ha sido hecha para crear y difundir la civilización del Trabajo.

Las Corporaciones

Ya hemos demostrado cómo se tutela el trabajo en la Italia actual; no se podrá conscientemente afirmar ahora que el **sistema**, en su integridad orgánica, no defiende en todo momento y contra cual-

quier arbitrio, los derechos del trabajador. Pero esto, que en muchos países gobernados por regímenes que pretenden ser liberales o democráticos, no constituye más que una aspiración, es demasiado poco para el Régimen Fascista y para el porvenir del mismo.

La Revolución Fascista ya ha construído las bases del orden sobre el que deberá asentarse definitivamente una nueva y más alta justicia social.

Nos referimos a las **Corporaciones** que constituyen precisamente los instrumentos directos a través de los cuales actúa concretamente el nuevo orden social.

Las Corporaciones son órganos del Estado compuestos por los representantes del Partido Fascista, de las Administraciones Públicas y de todos los elementos que toman parte en la formación de los diferentes ramos de la producción (patronos, trabajadores, técnicos, etc., etc.) **y tienen la función fundamental de dirigir la producción.**

De ahí que los **representantes de los trabajadores**, participando en la vida de la Corporación en un plano de absoluta igualdad con los representantes de los patronos, concurren también en el mismo plano de absoluta igualdad, **a dirigir la producción.**



En virtud de la existencia de la Corporación, la empresa cesa de ser, por consiguiente, un negocio exclusivo de quien la dirige, y viene a ser considerada en la práctica como un hecho de interés público.

Es claro, sin embargo, el significado y el sentido de tales innovaciones: no se trata de nuevas formas de colectivismo o de socialismo de Estado.

La iniciativa individual se desarrolla en las directrices generales establecidas por los organismos corporativos; la propiedad privada no se suprime, pero su naturaleza se transforma, pues se le atribuye un nuevo contenido y una nueva función social en el interés de la colectividad.

Pero para que esto no quede en un sencillo principio directivo, dejado a la merced de quienes detentan la propiedad, la organización corporativa tiende a asegurar por medio del control continuo de los organismos corporativos, la constante coincidencia de la utilidad individual de la colectividad.

De esta forma resultan directamente interesados en la vida de la empresa todos aquellos que colaboran en la producción de la misma.

Las corporaciones pueden dividirse en tres grandes grupos:

a) Corporaciones de ciclo productivo agrícola, industrial, comercial (cereales, horto-floro-fructicultura, viti-vini-cultura, olearia, remolachas y azúcar, ganadería y pesca, maderas, productos textiles).

b) Corporaciones de ciclo industrial y comercial (metalurgia y mecánica, industrias químicas, indumentos, papel e imprenta, construcciones edilicias, agua, gas, electricidad, industrias extractivas, vidrio y cerámica).

c) Corporaciones para actividades productoras de servicios (previsión y crédito, profesiones y artes, mar y aire, comunicaciones interiores, espectáculos, industria hotelera, etc., etc.).

En la órbita del ordenamiento corporativo también actúan organismos especiales denominados **Comités corporativos**, que podrían definirse como las «**formaciones ligeras**» de la Corporación y que tienen la finalidad de disciplinar la actividad económica que se refiere a determinados productos.

Los Comités Corporativos comprenden un número reducido de representantes de las categorías —es decir, de cada determinada actividad de trabajo— de la Administración, del Estado y del Partido Nacional Fascista.

La actividad corporativa se halla en pleno desarrollo. Pasada desde hace mucho tiempo la época de los milagros, no pretendemos afirmar que haya logrado ya sus resultados definitivos. Pero nadie puede asegurar que más adelante no los consiga.

La posición actual de los trabajadores en Italia

El Sindicato obrero

Examinemos ahora cual es realmente la posición del trabajador italiano en el Régimen Fascista.

La inscripción en el Sindicato es por disposición de la ley libre; y la prueba mejor de que no se ejerce ninguna presión para lograr la adhesión de los trabajadores, es que no todos ellos están inscritos en los Sindicatos.

A pesar de lo cual la ley obliga al Sindicato a velar tanto por los intereses de los trabajadores inscritos, como de los que no están inscritos.

Por lo tanto se inventa estúpida y groseramente, cuando se afirma, por ejemplo, que solamente los trabajadores inscritos en el Partido o en los Sindicatos logran trabajo.

Es necesario añadir aquí, que contrariamente

a las patrañas sobre los presuntos «sistemas dictatoriales italianos», que los directores de los Sindicatos son libremente elegidos, por medio de voto, por los trabajadores reunidos en asamblea; y éstos los eligen, lógicamente, entre sus camaradas más aptos, entre los de mayor experiencia en materia de organización y entre los de mayor cultura y entusiasmo, con el fin de colocar en buenas manos la defensa de los intereses de la categoría. Los dirigentes de los Sindicatos provinciales elegidos libremente, eligen a su vez, con igual libertad de acción a los secretarios de las Federaciones Nacionales de categoría.

Los únicos jefes de los órganos sindicales de derecho público que no se eligen por votación son los presidentes de las Confederaciones, pues éstos son designados directamente por los mismos secretarios de las Federaciones Nacionales y su nombre sometido a la aprobación del Estado. Este sistema permite al Estado oponer su veto a eventual ascensión de una persona inepta o indigna para desempeñar un cargo de tan elevada responsabilidad política. Pero como quiera que el criterio de los secretarios de las Federaciones Nacionales, y su conocimiento de los hombres indicados para ocupar dichos cargos, ha demostrado ser siempre

acertado e inteligente, no se ha dado nunca en la práctica el caso de que una **designación** fuese objeto de veto por parte del Estado, de modo que en la realidad el carácter de este procedimiento electivo ha sido idéntico siempre al de una elección entendida en el verdadero sentido de la palabra.

Este sistema electivo no sólo ofrece a los trabajadores la certidumbre matemática de que sus intereses serán eficazmente defendidos, sino que también permite al más humilde de los obreros, siempre que sea poseedor de una efectiva capacidad, llegar a ocupar los más altos cargos de la organización sindical.

En efecto, dado que el secretario del Sindicato provincial se elige obligatoriamente entre los obreros de una determinada categoría, y dado que entre los secretarios provinciales tiene que elegirse el secretario del Sindicato nacional, ¿quién puede impedirle llegar a este alto cargo?

Y puesto que entre los secretarios de los Sindicatos Nacionales se eligen los secretarios de las Federaciones Nacionales, y solamente entre éstos puede designarse al presidente de la Confederación, tenemos que cualquier obrero puede aspirar a este altísimo cargo.

En efecto, el presidente de una de las más importantes Confederaciones de trabajadores italianos, es un auténtico trabajador, y justamente se gloria de su origen.

Pero no ha de subsistir la menor duda acerca de la verdad de lo que venimos diciendo.

Por esto, transcribimos a continuación algunos artículos del Estatuto-tipo de una Federación Nacional de Trabajadores, aprobado por decreto del 16 de Agosto de 1934:

«Art. 10. Los socios de la Federación están agrupados en Sindicatos provinciales...

Art. 13. Son órganos del Sindicato: a) la Asamblea; b) el Directorio; c) el secretario del Sindicato...

Art. 14. La Asamblea del Sindicato provincial está constituida por todos los socios... La Asamblea elige al secretario y al Directorio del Sindicato».

El voluntarismo de los trabajadores

Los trabajadores italianos han comprendido perfectamente la lealtad y el contenido popular del sistema sindical Fascista, y día por día lo demuestran con su entusiasta adhesión al Régimen.

Entre los voluntarios italianos muertos en Abisinia, son numerosos los obreros y son proporcionalmente más numerosos aquellos obreros que habían llegado al grado de secretario de Sindicato.

Estos gestos no se efectúan por especulación o por valentona; se realizan solamente cuando el ideal se sobrepone a la conveniencia; cuando, en pocas palabras, se profesa libremente una fe.

Hemos puesto de relieve el hecho de que los dirigentes de las organizaciones sindicales son elegidos por las respectivas categorías; esto completa el concepto de seguridad que tales organismos ofrecen en la defensa y en la afirmación de los intereses de los trabajadores, y constituye otra demostración de la bondad y de la lealtad del sistema sindical y corporativo italiano.

También hemos precisado con qué medios se viene realizando una justicia social más elevada.

Veamos ahora el aspecto más accidental, pero no por esto menos **importante**, de la **situación actual** del trabajador italiano: **el salario**.

Salarios aparentes y salarios efectivos

En el extranjero se ha discutido a menudo sobre la cuestión de los salarios italianos, considerándolos insuficientes e inferiores a los de otros países.

Se trata de otra afirmación arbitraria. Un examen sereno, y que por cierto no es difícil de efectuar, demostrará que el salario que recibe por término medio el trabajador italiano, no es inferior al salario que por término medio perciben los trabajadores de los demás países; y, más aún, que dicho salario está en relación con el coste de la vida actual en Italia.

El salario como hemos notado, no debe considerarse desde el punto de vista de su valor absoluto, sino en relación con las cantidad de bienes que el obrero puede adquirir.

En régimen pre-inflacionista y en países en los que el mercado no sea, como sucede en Italia, diariamente vigilado y mantenido dentro de los límites rígidos de la realidad y del deber, el obrero puede muy bien ganar hasta cien liras diarias, pero si esta suma no le permite vivir dignamente,

no será más que un necesitado y como tal se considerará.

El obrero italiano, en cambio, sabe que el salario que le ha sido fijado le permitirá adquirir una cantidad de bienes siempre constante y suficiente para todas sus necesidades y las de su familia.

El Fascismo fué un eficaz moralizador de las costumbres; e incluso las fuerzas que como el comercio y la industria parecían, por su esencia económica y por su tradición especulativa, insensibles a su influjo renovador, terminaron por doblegarse ante su voluntad; pero, aun en el caso de que una irreflexiva tentativa de especulación se manifestara por iniciativa personal y esporádica, sería como en efecto sucedió más de una vez, severa y resueltamente cortada por su misma raíz.

Volvamos a los salarios.

Hemos dicho que el salario medio del trabajador italiano es perfectamente proporcionado al coste de la vida y que, por lo tanto, el salario «aparente» italiano ya es de por sí suficiente para la satisfacción de las necesidades y deseos del trabajador.

Pero, al lado de este salario aparente», existe un «salario efectivo» que lo supera sensiblemente.

En efecto: ¿qué representa el salario, sino la posibilidad de adquisición de determinados bienes, desde el pan cotidiano a la casa decorosa, desde la posibilidad de educar a los hijos a la dicha de poder regalarles un juguete, desde la certidumbre de poder hacer frente a los imprevistos de la vida a la tranquilidad de poder esperar en paz, cuando llegue la vejez, la hora suprema?

Y bien: ¿a cuántas de estas necesidades tiene que hacer frente el trabajador italiano con «su» salario?

La Obra Nacional para la Protección de la Maternidad y de la Infancia se ocupa de su mujer no apenas lleva en su seno el fruto de su amor; cuida de su nutrición y de su higiene; la asiste durante el parto, acogiéndola gratuitamente en sus instituciones de maternidad; y cuando el niño nace, se preocupa de que crezca sano, lo alimenta, lo viste y lo cura.

La Obra Nacional Balilla educa al niño que se hace muchacho, lo viste, lo ayuda y lo dirige a la sana y fuerte vida deportiva.

Las Cajas Mutuas satisfacen su salario al trabajador en caso de enfermedad, le conceden prés-

tamos y subsidios y le permiten curarse gratuitamente.

El Instituto Nacional Fascista para los Accidentes del Trabajo reintegra al trabajador que ha sido víctima de un accidente, a su capacidad normal de trabajo.

El Instituto Nacional Fascista para la Previsión Social, le proporciona subsidios en caso de paro forzoso, le asegura contra la tuberculosis, le garantiza el pan en caso de invalidez y le da la certidumbre de que podrá mirar serenamente el porvenir una vez que llegue la vejez.

El Patronato Nacional le defiende gratuitamente en todas las posibles controversias en materia de seguros.

La Obra Nacional «Dopolavoro» (Después del Trabajo) le ofrece, a él y a su familia, el medio gratuito de viajar, divertirse, educarse y reunirse en locales especiales; y si prefiere acudir a los lugares normales de recreo, como teatros, cinematógrafos, campos de deporte, piscinas, etc., le permite realizar un ahorro del 30 al 40 por 100 sobre los precios del ingreso.

Otras Instituciones le ofrecen la casa confortable, limpia, decorosa, y le proporciona los medios

para dar vida a las pequeñas industrias domésticas.

Finalmente, la Caja de Asignaciones Familiares complementa y completa su salario en relación con la duración del trabajo y la carga de la familia, y las Colonias de Mar y de Montaña del Partido Nacional Fascista acogen a sus hijos para la cura del sol y del mar.

El trabajador—nótese bien—, en todo lo que se refiere a las Instituciones mencionadas, sólo contribuye con su cuota a las Mutuas, a la Previsión Social y a la Caja de Asignaciones familiares.

¿Cuál es, pues, la medida en que real y efectivamente resulta aumentado el salario «aparente» del trabajador italiano?

El cálculo no es difícil, y todo aquel que quiera hacerlo comprobará que el aumento en concepto de facilitaciones sociales y de mejoras, debe estimarse no inferior a un 50 por 100 del salario.

El nivel de vida del trabajador italiano es, en conclusión, indudablemente más elevado que el de los trabajadores de otros países, y esto justifica la total adhesión de los trabajadores italianos al Régimen.

Pero todo esto no significa que no se deban

o no se puedan hacer más pasos hacia adelante. El tenor de vida del trabajador tiene que mejorar cada vez más. Y en este sentido, no tiene treguas la acción sindical dentro del cuadro de las finalidades, de los propósitos y de la voluntad del Régimen fascista.

Rogamos a nuestros lectores quieran tener un poco de paciencia para efectuar un examen detallado de las instituciones que aseguran todos los elementos de ese «salario efectivo» de que antes hablábamos a los trabajadores italianos.

El Instituto Nacional Fascista para la previsión social

El Instituto Nacional Fascista para la previsión social es el órgano encargado por el Estado para la realización de la política social del Régimen en el campo de la previsión social, y se inspira en las directrices señaladas en la reglamentación corporativa. El seguro obligatorio contra el paro forzoso, el seguro para la invalidez y vejez y el seguro contra la tuberculosis, son los principales ramos de seguros sociales obligatorios. A los seis millones de trabajadores que gozan de los be-

neficios de la previsión social bajo sus múltiples formas, hay que agregar, en lo que concierne a la protección contra los peligros de la tuberculosis, a los 8.000.000 de personas—familiares de los mismos trabajadores— a quienes extiende el seguro su amplia defensa.

Las cifras referentes a las pensiones por causa de invalidez y de vejez son muy significativos: desde 1922 hasta fin de 1935, se liquidaron 515.000 pensiones, para cuyo pago fueron distribuidos casi dos mil millones de liras; actualmente se hallan en curso de pago 415.000 pensiones, que importan una suma anual de 360.000.000 de liras.

Para el pago de las pensiones ya liquidadas, el Instituto constituyó una reserva de 2.750.000.000 de liras, mientras que para hacer frente a las expectativas de los asegurados, a quienes deberá concederse en el futuro la pensión, se han acumulado otros cinco mil millones de liras.

Por término medio se otorgan anualmente sesenta mil pensiones.

A esta contribución obligatoria, así como a la que se refiere al seguro contra la tuberculosis, están sujetos todos los que trabajan a la dependencia de otros y que hayan cumplido los 15 años de edad y no hayan pasado de los 65; del pago de

las cuotas son plenamente responsables los patronos.

El problema de la lucha contra la tuberculosis, que fué emprendido por el Fascismo desde sus primeros años de gobierno, puede considerarse encaminado hacia su completa solución a consecuencia de la realización total del sistema de previsión establecido en la Carta del Trabajo.

Ya ha sido realizado en parte un vasto programa de organización sanatorial, que permitirá, antes de 1937, hospitalizar hasta 20.500 enfermos de tuberculosis. Ya funcionan 42 sanatorios, con un total de 15.000 camas. Desde 1929 hasta fines del año XIII (Octubre de 1935), fueron asistidos 240.000 tuberculosos, con un gasto de 750.000.000 de liras, advirtiendo que 180.000 tuberculosos, fueron asilados en casas de curación y pudiendo considerarse este asilo como forma típica de prestación del seguro, pues a través de ella se efectúa la acción curativa de profilaxis.

El Instituto para la Previsión Social, administra, por último, una Caja de Maternidad, en la que están aseguradas las obreras y las empleadas de la industria y del comercio de los 15 a los 50 años de edad.

El Instituto Nacional Fascista para los Accidentes del Trabajo

El Instituto Nacional Fascista del Seguro contra los Accidentes del Trabajo, tiene a su cargo, como su nombre indica, el seguro contra los accidentes y enfermedades originadas en el ejercicio de la profesión y se propone, en primer lugar, reintegrar al trabajador a su capacidad normal de trabajo e indemnizarle de los perjuicios que le produzca el accidente o enfermedad profesional, tomando por iniciativa propia y con perseverante actividad, útiles y múltiples disposiciones en el campo de la beneficencia, como, por ejemplo, la **asistencia sanitaria en los establecimientos industriales, la creación de clínicas y hospitales en las principales ciudades italianas, etc.** Entre estos últimos, debemos mencionar el hospital tipo «Mussolini», de Bolonia, cuya actividad sanitaria se tradujo, en 1934, del modo siguiente: 4.283 internados con un total de 87.496 jornadas de permanencia; 101.341 intervenciones médicas urgentes y 652.000 revisiones y curas sucesivas, con 4.978 operaciones quirúrgicas. Todas estas pres-

taciones suministradas gratuitamente, representaron un gasto de más de ocho millones de liras.

Los accidentes denunciados en 1934 fueron 496.946, y las indemnizaciones pagadas en el mismo período fueron en total de 228.443.350 liras. Para las indemnizaciones relativas a los accidentes del año 1935, se ha presupuestado una suma de 191 millones de liras.

La Obra Nacional para la protección de la Maternidad y de la Infancia

El Régimen ha confiado a la O. N. M. I. la defensa de la maternidad y de la infancia y la salvaguardia de las nuevas generaciones.

Su asidua actividad se manifiesta para las obreras ya en los primeros meses de la concepción, vigila la nutrición de las mismas, controla su higiene, les ofrece toda la asistencia posible con el fin de que el niño, legítimo o ilegítimo—pues ante el derecho a la vida no puede valer ninguna consideración de moral abstracta—vea la luz en las condiciones más favorables y propicias. Una vez nacido el niño, la asistencia de O. N. M. I. se reparte entre éste y la madre mien-

tras dura el período de lactancia, y se concentra solamente en el niño cuando ésta ha terminado.

Si se considera el término medio de la mortalidad de los niños y de las parturientes, y el número de niños descarriados por causa de abandono, en cualquiera de los años anteriores al influjo de esta gran institución, se verá que en Italia se contaban cada año cerca de 40.000 niños nacidos muertos y 3.000 mujeres muertas a causa de enfermedades de embarazo, parto y puerperio; que cerca de 200.000 niños de 0 a 4 años de edad se morían por falta de cuidados higiénicos, y por crianza deficiente, 30.444 se hallaban abandonados, 18.000 terminaban descarriados, debiendo ser internados en casas de corrección. A la necesidad de resolver tan triste situación respondió la O. N. M. I. que solamente en el año 1934, asistió a 119.993 mujeres encinta y a 199.911 madres que criaban a sus hijos, desarrollando su labor por medio de consultorios obstétricos, refectorios maternales, asilo en instituciones de Maternidad, subsidios en dinero; y a través de sus consultorios pediátricos, de sus dispensarios de leche, de sus subsidios a las familias, de sus «asilos-nidos» y asilos infantiles, desarrolló la actividad que se consigna en las siguientes cifras: costeo de nodriza para

2.075 recién nacidos; asistencia, cura, ayuda, etcetera, etc., para 474.733 niños de menos de tres años, y 228.581 de más de seis años, albergó en instituciones de educación e instrucción y en colonias permanentes de profilaxia contra la tuberculosis a 66.695 niños de seis a catorce años y 4.579 adolescentes de catorce a dieciocho años.

Además se ocupó de intervenir en los reconocimientos de los hijos naturales; en las legalizaciones de uniones ilegítimas; en las declaraciones de paternidad y en el pago de alimentos, actos estos que afectaban a 13.354 mujeres en período de gestación y madres solteras, y halló trabajo, albergó o asistió en el curso de juicios penales a 58.807 adolescentes.

El Patronato Nacional para la Asistencia Social

El Patronato Nacional para la Asistencia Social, es el órgano interconfederal, o sea formado por todas las Confederaciones de trabajadores para la tutela de los obreros que hayan sufrido accidente en el trabajo o que de algún modo necesiten asistencia en el campo de la invalidez, de

la vejez, de la tuberculosis, de las enfermedades profesionales, extendiendo también dicha asistencia a las mujeres en el campo de la maternidad. Como hemos dicho, para cada uno de estos ramos «asistenciales» existen organismos particulares creados en interés del trabajador, pero no siempre el derecho del obrero resulta claro y probado o es constantemente reconocido.

Los organismos de seguros discuten, a veces, sobre el origen del accidente o de las enfermedades, no reconocen en otras ocasiones la causa de servicio que motivó el accidente, y, por consiguiente, niegan el derecho a la indemnización.

En estos casos el obrero se vería obligado a recurrir a la obra de médicos y abogados especializados en materia de accidentes del trabajo, para obtener de los primeros el exacto diagnóstico del mal, y de los segundos la asistencia legal en el pleito que no tendría más remedio que intentar.

Se comprende que la prestación de servicios no gratuita—los honorarios en una palabra—de esos médicos, abogados y peritos, cercenaría fuertemente la indemnización debida al trabajador.

Pero he aquí, que en tales casos, las Confederaciones de los Trabajadores confían el obrero al Patronato Nacional, el cual pone a disposición del

obrero sus médicos y sus abogados, comprueba o examina su estado físico, inicia el pleito en su nombre y le hace liquidar el máximo de la indemnización que le es debida según la Ley.

Sólo en 1935 el Patronato Nacional definió 76.410 casos de accidentes ocurridos en la industria, haciendo liquidar a los trabajadores indemnizaciones por valor de 108.531.318 liras; y 53 mil 625 casos de accidentes agrícolas, por un total de 44.260.318 liras de indemnización.

Logró la aceptación de 10.051 solicitudes de pensión por causa de enfermedad, por un total de 8.432.272 liras y 7.243 solicitudes de pensión en concepto de vejez por un total de 3.813.383 liras.

El Patronato también hizo que se otorgaran 3.645 asignaciones en concepto de muerte, por una suma total de 1.010.200 liras; 5.607 asignaciones en concepto de maternidad, por valor de 541.050 liras, y 1.025 asignaciones en concepto de tuberculosis. Y finalmente solucionó ante la Magistratura ordinaria 3.745 juicios por accidentes industriales, y ante la Magistratura especial 1.004 juicios por accidentes agrícolas.

Actualmente el Patronato instituyó una oficina en el Africa Oriental para tutela de los obreros que allí trabajan; habiendo iniciado ya 302 tramita-



taciones por accidentes, de las que ya obtuvo un arreglo en 73, por valor de 130.089 liras. (Estos datos llegan hasta Febrero de 1936).

Cajas Mutuas

Antes del Fascismo, la acción mutualista se limitaba a escasas y esporádicas iniciativas que carecían de toda coordinación y que, por lo tanto, estaban también desprovistas de eficacia real y práctica.

Las «mutuas» cuando no eran pequeños círculos de pueblo, en donde se pensaba más que en nada en preparar las elecciones de los concejos comunales, se limitaban a agrupar a los obreros de algunos establecimientos de la Italia Septentrional. Las prestaciones de estas «mutuas» consistían solamente en el servicio médico.

El Sindicalismo Fascista advirtió en seguida el valor moral y profundísimo de la mutualidad, a la que colocó en primer término entre las ideas que se proponía llevar a la práctica.

En su consecuencia los Sindicatos de cada categoría, iniciaron una intensa actividad para la constitución de «Cajas Mutuas», obteniendo también que los patronos contribuyesen en la misma

medida que los trabajadores a la vida de los nuevos organismos.

De esta forma, en el transcurso de pocos años, ya se ha realizado en Italia, a favor de los trabajadores y de las familias de los mismos, ese completo «seguro contra enfermedades», que para millones y millones de trabajadores de tantos otros países, constituye todavía hoy una aspiración carente de consistencia.

El número cada vez mayor de Cajas Mutuas planteó el problema de su coordinación, a fin de aumentar la eficiencia de los servicios y la amplitud de sus prestaciones.

Las Organizaciones Sindicales resolvieron este problema, promoviendo la constitución de las Federaciones de las Cajas Mutuas, que tienen por objeto dar a las Cajas Mutuas un criterio único de territorialidad, controlar la administración de las mismas, establecer en forma definitiva las contribuciones del capital y del trabajo y unir los esfuerzos de las pequeñas mutuas para la creación de poderosas instituciones sanitarias consorciadas.

El número de las Cajas Mutuas en Italia es de 2.100 con 4.300.000 inscritos, y su patrimonio total asciende aproximadamente a 200 millones de

liras. Todas garantizan al trabajador cuidados médicos—genéricos y especializados—en los consultorios y a domicilio; la cura en el hospital y operaciones quirúrgicas, la indemnización del 50 por 100 del salario en caso de enfermedad, préstamos y subsidios en caso de necesidad y asignación funeraria en caso de muerte.

Además de todo esto, las Mutuas garantizan también a las mujeres trabajadoras una indemnización especial en concepto de parto.

La unión y el esfuerzo coordinado de las Cajas Mutuas han permitido construir hospitales, casas de convalecencia y dispensarios cuya importancia, grandiosidad y modernidad, son objetos de visitas y de estudio por parte de numerosos sabios extranjeros.

La Obra Nacional Dopolavoro

La Obra Nacional Dopolavoro (Después del Trabajo) que surgió con objeto de elevar espiritual y físicamente al pueblo italiano, se preocupa del trabajador en las horas en que éste ha terminado su trabajo o está libre de él. Cuenta con 20.000 centros, 2.377.538 inscritos y realizó en 1915 1.313.116 manifestaciones. Distribuyó su

inmensa actividad en cuatro grandes ramas: educación física, educación artística, educación propiamente dicha y asistencia.

A estas actividades el trabajador italiano está llamado a participar—y no puede desconocerse la importancia del principio—solamente si está convencido de que le resultan útiles. No se le hace ninguna imposición, ni ninguna presión. No se le pide el carnet del Partido, ni el carnet del Sindicato, ni ninguno otro carnet.

Sólo tiene que demostrar la posesión de dos requisitos: 1.º, ser italiano; 2.º, ser trabajador.

La O. N. D. desenvuelve su programa de educación física por medio de juegos y deportes populares, y también a través del excursionismo y de los deportes invernales.

La característica principal del deporte «dopolavorista» consiste en no ser nunca profesional en el verdadero sentido de la palabra, estando contenido dentro de límites que lo hacen accesible para todos.

De esta forma, si el «Dopolavoro» renunció a la formación del «campeón», logró, en cambio, interesar activamente a toda la masa de los trabajadores en sus manifestaciones deportivas.

La educación artística tiene lugar mediante la

educación y mejoramiento de «filodramáticas», de sociedades musicales, de organizaciones radiofónicas, conferencias y, finalmente, el Carro de Tespis, inmenso y modernísimo teatro ambulante, que por su equipo y sus medios está a la par de los mayores teatros estables, y que puede en pocas horas preparar espectáculos líricos, dramáticos al aire libre y en cualquier sitio de Italia.

La educación propiamente dicha se efectúa por medio de cultura general y perfeccionamiento profesional.

La asistencia, en fin, se divide en higiénico-sanitaria (consultorios, hospitales, casas de convalecencia, colonias de mar y de montaña, campamentos) y social (tramitación de asuntos legales, solicitud de documentos, etc.), y comprende lo referente a Previsión social (seguro gratuito contra aquellos accidentes de que puede resultar víctima el «dopolavorista» durante las manifestaciones organizadas por su grupo o asociación y seguro semi-gratuito «para fuera de las horas de trabajo», es decir, contra los accidentes de que puede ser víctima el trabajador en su vida privada, cuando no está tutelado por el seguro obligatorio sobre el trabajo, ni por el seguro gratuito para las manifestaciones «dopolavoristas»; y además, faci-

litaciones, descuentos sensibles en los comercios, en los hoteles, balnearios, etc., etc., el 50 por 100 en los ferrocarriles y en las líneas de navegación, el 30 por 100 del precio de los billetes de entrada en los cines, teatros, etc., etc.

Actualmente no hay un pueblo en Italia que no posea su Círculo «Dopolavoro», donde los obreros encuentran cine, teatro, biblioteca, gimnasio, salas de reunión, bar y todo lo que puede servir para el recreo, la higiene y su propia educación y la de sus respectivas familias.

Cuáles son los verdaderos enemigos de los proletarios de Italia

Después de lo que hemos dicho y de ver en qué forma la Italia fascista se ha preocupado de la clase proletaria, cercenando en su favor los privilegios de los poderosos, se comprende perfectamente que el nuevo orden social establecido por el Fascismo constituye un ejemplo peligroso y es algo así como una espada suspendida sobre la cabeza de las plutocracias internacionales, que todavía son árbitros de los destinos de esos pueblos donde, sin embargo, el socialismo y el comunismo, sembrando agitaciones y promesas nunca realizadas, recogen millones de votos de trabajadores.

Es necesario que los trabajadores reflexionen

sobre estas consideraciones, sufragadas por hechos innegables e indiscutibles; es necesario que se pregunten el por qué capitalistas y banqueros militan en partidos de izquierda y se distinguen como enemigos implacables del Fascismo; es necesario que se pregunten si dicha actitud tiene el objeto de evitar una rendición de cuentas que en Italia ya ha tenido lugar.

¿No es, acaso, evidente que si el Fascismo fuera, como se le describe, un movimiento reaccionario y anti-proletario, gozaría en todas partes de la amistad de los amos del dinero y del capital, o sea, de los amos del mundo?

Pero la realidad es que los Gobiernos de muchas Potencias capitalistas se han colocado contra Italia en forma demasiado resuelta y encarnizada, demostrando con esa actitud que es la Revolución social del Fascismo la que se teme, y que se combate al Fascismo Italiano como ejemplo demasiado peligroso.

La verdad no podrá permanecer oculta todavía mucho tiempo a los ojos de los trabajadores de todo el mundo, cuyo interés es uno solo: el de libertarse de los policastros, que por todos los medios a su alcance tratan de retardar el advenimiento de una justicia social más elevada.

Entretanto los proletarios de todos los países deben saber lo siguiente: que los proletarios italianos no los consideran y no los considerarán jamás como adversarios, aunque seguirán luchando, como hasta ahora lo han hecho, contra los falsos amigos del trabajo y de los trabajadores, que son los únicos enemigos de Italia y de su Régimen.

La marcha de la Revolución social del Fascismo

Acaso alguien, después de leer estas páginas que son, expresión sincera del sentimiento de los trabajadores italianos y fiel exposición de una innegable realidad, pueda todavía abrigar alguna duda. Por esto en lugar de nuevas consideraciones, añadiremos y señalaremos otras pruebas concretas de esa justicia social más elevada, que la Revolución Fascista viene realizando diariamente.

Reforma bancaria

La vasta y profunda reforma bancaria que se ha realizado recientemente, tiene por objeto armonizar el sector del crédito con los nuevos prin-

cipios corporativos acerca del carácter unitario y del interés público de la producción.

Partiendo del concepto de que el ahorro y su crédito deben considerarse como funciones de interés público, la reforma se propone defender el ahorro y disciplinar el ejercicio del crédito; y con dicho objeto han sido creados dos órganos nuevos: Un Comité Ministerial y un «Inspectorado para la defensa del ahorro y el ejercicio del crédito».

El Comité ministerial está presidido por el Jefe del Gobierno, y lo integran los ministros de Hacienda, de las Corporaciones y de la Agricultura y el Gobernador del Banco de Italia. «Su función consiste en establecer las directrices generales de la acción a desarrollar, consultando para ello al Comité Corporativo Central, con el fin de adaptar y armonizar las necesidades y el desarrollo de la economía nacional con las posibilidades de crédito del País.»

El Inspectorado está presidido por el Gobernador del Banco de Italia, y se halla bajo la dependencia del Comité ministerial. Su función, que es esencialmente de control, consiste en velar por el cumplimiento de las directrices establecidas por el Comité.

Acompaña a la reforma un conjunto de disposiciones que regulan las condiciones de ejercicio, de fusión y de liquidación de las Instituciones de Crédito, prohíben a los funcionarios del Estado participar en la administración de Bancos, como también en la administración de Sociedades industriales.

El espíritu y el contenido de la reforma realizan en la práctica el concepto—propio de la economía corporativa—de la función pública que desempeña en el Estado toda empresa particular, y, por lo tanto, del crédito.

Basándose en dicho principio, la reforma trae aparejadas algunas innovaciones, cuya importancia y carácter será oportuno subrayar.

En primer lugar, el dinero cesa de estar confiado únicamente al interés de los individuos, y es sometido a severo control. El inspectorado ejerce su vigilancia sobre casi todas las instituciones de crédito, así como sobre las Cajas de Ahorro, los Montes de Piedad y hasta en las sucursales de los Bancos extranjeros.

Relieve aún mayor merece el principio de la **distribución del crédito** en conformidad de las exigencias comprobadas y justificadas por el Comité Ministerial, y practicada por las instituciones de

crédito bajo la disciplina y el control del inspeccionado. Esto significa el fin de todo interés particular y de todo prevalecer de grupo o de categoría, y por lo tanto, también el fin de toda posibilidad de acumular enormes cantidades de riqueza nacional en pocas manos.

En otras palabras, en virtud de la realización total de la disciplina corporativa del crédito, el capitalismo puro ya no es más que un recuerdo del pasado, decididamente desterrado de la nueva economía italiana.

Se impone otra consideración importante acerca del carácter orgánico que adquiere la economía italiana al funcionar el sistema. El Comité Ministerial establece las directrices generales de acción después de haber consultado al Comité Corporativo Central, que reúne y elabora los votos y los planes de cada una de las Corporaciones. O sea la vida económica se desenvuelve según los rumbos de un plan orgánico y pre-establecido, en cuya determinación participan todas las fuerzas de la producción.

Indudablemente, en Italia no podrá verificarse nunca el increíble hecho, acaecido hace poco en un grande y rico país europeo, que, a pesar de

los muchos miles de millones oro que posee en su Banca Nacional, debió contraer en el extranjero un empréstito de algunos miles de millones para atender a atenciones apremiantes.

Nuevas disposiciones sobre los consorcios

Es notorio que los consorcios o coaliciones de empresas, en la constante búsqueda de combinaciones dirigidas a lograr una disminución siempre mayor de los costes de producción, y a lograr posiciones cada vez más ventajosas en el mercado, se han desarrollado y afirmado casi siempre con todas las exigencias propias de los monopolios capitalistas y con grave perjuicio del interés de la colectividad, pues en lugar de tratar de adaptarse a las exigencias de los mercados, tales coaliciones se convirtieron a menudo en árbitros del mercado, adaptándolo a sus propias conveniencias, con el fin de lograr las mayores ganancias, sin preocuparse de los daños que sus exigencias monopolizadoras acarreaban a los intereses de otras categorías.

Es fácil comprender, por consiguiente, ahora, y por qué ante el desarrollo tan peligroso de la función monopolizadora de los consorcios, se sintiera



la necesidad—inspirada en los principios corporativos—de intervenir y evitar, por un lado, que los intereses de algunas categorías prevalecieran sobre los de otras, y para defender por otro el carácter público de los intereses reunidos en los consorcios: intereses de productores, de ahorradores y de consumidores.

Este grave problema, producto del régimen económico liberal, no podía ser lógicamente objeto de real y completa solución en una economía liberal, precisamente porque, en cierto sentido, constituye la expresión del sistema mismo. Pero es evidente que la obra reorganizadora y coordinadora de las Corporaciones, no podía dejar de plantear el problema y resolverlo integralmente en el plano corporativo.

Con la Ley del 16 de Junio de 1932, el Régimen ya había iniciado la reglamentación de los consorcios.

Pero una solución orgánica del problema implicaba previamente la existencia y el funcionamiento de las Corporaciones. Y así fué como después de la institución de las Corporaciones, el problema volvió a presentarse, imponiendo la necesidad de disciplinar integralmente los consorcios, a los que responde precisamente la resolución de

8 de Marzo de 1936, referente a la «constitución y al funcionamiento de los consorcios establecidos entre aquellas personas o empresas, que ejerzan el mismo ramo de actividad económica». Dicha resolución establece nuevos contactos más estrechos entre los consorcios, por un lado, y las Corporaciones y Comités corporativos, por otro; haciendo que los Consorcios deban obrar en un terreno de utilidad pública, encuadrándose en la acción coordinadora más amplia y unitaria de la Corporación que representa los intereses de todas aquellas entidades, pero también de otras categorías económicas, relacionadas y que podrían hallarse en oposición de intereses con los consorcios.

El comercio con el exterior. Controlado por el Estado

Hace ya mucho tiempo que los partidos de izquierda proclaman en sus programas que el comercio con el exterior debe efectuarse bajo el control de la colectividad, o sea del Estado.

Pues bien, en todos los países en que gobiernan los socialistas, se está muy lejos de haber llegado a una solución cualquiera en este sentido.

En cambio, en Italia, el Gran Consejo del Fas-

cismo, en su reunión del 4 de Febrero de 1936, votó la siguiente resolución, convertida luego en Ley del Estado:

«El Gran Consejo del Fascismo, después de haber examinado el problema del Comercio en el extranjero, de conformidad con la doctrina económica fascista, valorada por las circunstancias presentes, reconoce en los intercambios con el extranjero, una función de interés público, que justifica el control directo del Control Corporativo».

La economía italiana ya es economía Corporativa

La gran crisis que trastornó en todas partes las posiciones tradicionales de la economía capitalista y liberal, no halló al Régimen Fascista desprevenido.

En efecto, gracias a su ordenamiento sindical, ya había establecido una orgánica reglamentación del trabajo, dando el máximo desarrollo a la legislación social y la **Corporación** ya estaba trazada en sus líneas generales.

Cuando también comenzaron a sentirse en Italia los primeros efectos de la crisis, y muchas grandes industrias denotaron una marcada debilidad,

el Estado intervino con el objeto de sostener a las que, además de responder a una exigencia de utilidad pública, demostraban no parecer de vitalidad económica.

La intervención del Estado tuvo lugar mediante organismo creado especialmente, el **Instituto de la Reconstrucción Industrial**, constituido con capitales del Estado y de entidades públicas.

El I. R. I., en cuyo Consejo de Administración están también representadas las Organizaciones de los Trabajadores, efectuó, en pocos años, una obra de saneamiento radical de muchas grandes empresas industriales, y también de grandes Bancos, que, por estar estrechamente vinculados con la finanza internacional, habían sentido con mayor gravedad los efectos de la crisis.

En el momento en que se produjo la intervención del Estado a favor de la Industria y de los Bancos, muchos hablaron escandalizándose de «Socialismo de Estado», y otros profetizaron el fracaso del Fascismo en lo colectivo.

En realidad, el régimen veía e iba muy lejos, preparando ya el fin del sistema capitalista tradicional. Y afrontaba con la mayor decisión las consecuencias de la crisis, creando al mismo tiempo

las condiciones necesarias para el advenimiento del corporativismo.

Es fácil comprender, en efecto, que para poner en marcha el nuevo orden corporativo, era necesario que el Estado se posesionara de las mayores actividades productoras; y no con el fin de hacer **socialismo** de Estado, sino para llevar a la práctica con menos dificultades, **el principio de la «organización y de la disciplina de la producción», a través de la Corporación.**

Hoy, el control de las grandes industrias, la reforma bancaria, la reglamentación de los Comercios y el control del comercio exterior, constituyen las sólidas bases sobre las que se viene construyendo la economía corporativa, contando con una alta experiencia social y con una profunda preparación técnica.

Hacia la meta

He aquí, pues, cómo la gran marcha del Fascismo, iniciada el 23 de Marzo de 1919 por una minoría revolucionaria, ha superado ya muchas etapas; con igual ímpetu y pasión superará las que todavía faltan para la meta final.

El Fascismo no admite ni tolera treguas.

El 23 de Marzo de 1936, en el Capitolio, el Caudillo de la revolución indicó a los representantes directos del Trabajo y de la Producción, los nuevos objetivos a alcanzar.

Los trabajadores de todos los países deben meditar las siguientes palabras de Mussolini, pronunciadas en aquella memorable ocasión:

«El Fascismo nunca pensó reducir toda la economía a un máximo denominador común de carácter estatal, es decir, en convertir en «monopolio de Estado» a toda la economía de la Nación: las Corporaciones disciplinan, y el Estado totaliza dicha economía, solamente en el sector que interesa a la defensa del mismo, es decir, en todo aquello que es imprescindible a la existencia y a la seguridad de la Patria. En esta economía, de aspectos necesariamente varios, como varia es la economía de toda Nación de elevado nivel cultural y de desarrollo industrial, los **trabajadores se convierten—con iguales derechos e iguales deberes—en colaboradores de la empresa con los mismos títulos de aquellas personas que suministran el capital o la dirección técnica.** En la época Fascista, el trabajo, en sus infinitas manifestaciones, es el único método con que se mide la utilidad social nacional de los individuos y de los grupos.

Una economía como ésta, cuyas líneas generales os he trazado, tiene que poder garantizar tranquilidad, bienestar, elevación material y moral a las innumerables masas proletarias que componen la Nación, y que demostraron en todo tiempo su alto grado de conciencia nacional y su total adhesión al Régimen. Tienen que acortarse, y se acortarán en el sistema fascista, las distancias entre las diversas categorías de productores, de trabajo entre quienes se reconocerán solamente las jerarquías del deber más alto y de la responsabilidad más dura.

Se realizará en la economía fascista esa justicia social más elevada que desde tiempos inmemoriales constituye el anhelo de las muchedumbres, en lucha áspera y cotidiana con las más elementales necesidades de la vida.



